

Resolución Núm. MIP-RA-0002-2023 que modifica la conformación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía.

Considerando: Que el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y Contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

Considerando: Que resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, en virtud de la ausencia del señor **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Convivencia Ciudadana, designado mediante la resolución núm. 122-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), y ratificado mediante la resolución núm. MIP-RA-0002-2022, de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022), que modifica la constitución de los miembros del Comité de Compras del MIP.

Vistos:

1. La Ley General Núm. 200-04, de Libre Acceso a la información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
2. La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.
3. El Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.
4. El Decreto Núm. 354-20, de fecha 17 de agosto de 2020, que designa en su artículo 3 a la señora **Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez**, como viceministra del Viceministerio de Seguridad Preventiva en Gobiernos Provinciales del Ministerio de Interior y Policía.
5. Resolución núm. MIP-RA-0002-2022, de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022), que modifica la constitución de los miembros del Comité de Compras del MIP.
6. Resolución núm. PNP-06-2022, de fecha 28 de junio de 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas a al ámbito de la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
7. Las designaciones administrativas, mediante las cuales se nombran a los señores: **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico; **Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; **Luis Alberto Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional; y **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

Resolución MIP-RA-0002-2023

El Ministro de Interior y Policía, en el ejercicio de sus atribuciones legales:

Resuelve:

Primero: Designa a la señora **Ángela Altagracia Jáquez Rodríguez**, Viceministra de Seguridad Preventiva en los Gobiernos Provinciales, en mi representación como **Presidente** del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, integrado además, por los siguientes servidores: **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico, miembro – Asesor Legal; **Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; **Luis Alberto Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; y **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, miembro.

Tercero: Instruye a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a continuar y asumir sus obligaciones con estricto apego a la Ley núm. 340-06, sobre compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley núm. 449-06, y su Reglamento de aplicación Decreto núm. 543-12, tomando en consideración las directrices que al efecto pueda emitir la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones que conforman el régimen ético de los servidores públicos.

Cuarta: Ordena la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Interior y Policía y a la Oficina de Libre de Acceso a la Información Pública para su publicación y divulgación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Ministro de Interior y Policía

